



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación
Dirección General de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO "DR. JOAQUÍN V. GONZÁLEZ"

Nivel: Terciario

Carrera: Profesorado en Francés

Trayecto / ejes: formación común

Instancia curricular (materia): Política educativa y legislación escolar

Cursada (anual / cuatrimestral): cuatrimestral

Carga horaria: 3 hs. cátedra

Profesor/a: María Juana Roselló

Año: 2011

Objetivos / Propósitos

- Introducir al campo de estudio de la Política Educativa y la Legislación Escolar.
- Comprender los principales factores que configuran el panorama actual de la política educativa y de la realidad educativa latinoamericana y argentina
- Incorporar la lectura de las normas como herramienta básica para analizar los lineamientos de las políticas educativas
- Comprender la importancia de la política educativa en el marco de las decisiones del Estado y su repercusión en la práctica educativa, según los diferentes niveles de enseñanza.
- Reflexionar sobre la relación entre la política educativa y el desempeño docente
- Contribuir al desarrollo del análisis crítico respecto a los principales debates en materia de política educativa
- Proporcionar los conocimientos y los instrumentos para una participación activa, reflexiva y crítica de los procesos político-educativos.

Contenidos / Unidades temáticas

Unidad 1: Estado, Política y educación

El objeto de estudio de la Política Educativa: la relación entre “Estado” y “educación”. La conformación del Estado Nacional y la organización del Sistema Educativo Argentino. Las políticas públicas y sociales. La educación en el marco de las políticas públicas y sociales. Las políticas educativas en la Argentina. La función asumida por el Estado en relación a la organización del sistema educativo: el derecho a la educación. El marco normativo como herramienta principal de las políticas públicas. La legislación escolar en el marco de las políticas educativas.

Unidad 2: Modelos de Estado y Sistemas Educativos

Los diferentes Modelos de Estado y los Paradigmas Pedagógicos hegemónicos. El Estado Liberal –el orden y progreso- y el Positivismo Pedagógico como marco de formación de la ciudadanía. El Estado Benefactor, las leyes sociales y el Desarrollismo modernizante: la formación de los recursos humanos, de la mirada política a la mirada económica de la educación. La crisis del Estado Benefactor y el golpe militar en Argentina. Las políticas educativas implementadas por la Junta Militar: de la centralización a la descentralización del sistema educativo. El Estado Neoliberal y el avance de un nuevo paradigma en educación. La crisis del 2001 en Argentina y la reestructuración del Estado en materia de políticas públicas y sociales.

Unidad 3: Sistemas Educativos y legislación escolar. Las políticas educativas implementadas en Argentina

El proyecto de la oligarquía liberal: la Ley 1420: obligatoriedad, gradualidad y gratuidad del nivel primario de enseñanza. La Ley Lainez como marco normativo complementario de la Ley 1420. La Ley Avellaneda y la formación superior universitaria. La sanción del Estatuto del Docente Nacional y los antecedentes normativos del sector privado en el ámbito docente y de la formación superior universitaria: el Estatuto del Docente Privado y

la Ley Domingorena -la lucha entre “laica o libre”-. El comienzo de las políticas de descentralización del sistema educativo en la dictadura militar: las leyes de transferencia del nivel pre-primario y primario. La transformación educativa de la década del '90: la Ley de Transferencia del nivel medio y superior no universitario, Ley Federal de Educación, Ley de Educación Superior, Ley de Financiamiento Educativo. La revisión de la legislación escolar de los '90: hacia un nuevo marco legal y de políticas educativas: la Ley de Extensión de la obligatoriedad de la escolaridad en la Ciudad de Buenos Aires, , Ley de Educación Nacional, Ley de Educación Técnico Profesional.

Unidad 4 : La escuela Secundaria en el marco de las políticas de inclusión.

La obligatoriedad del Nivel: ley de extensión de la obligatoriedad de la escolaridad en la Ciudad de Buenos Aires. Plan de Mejora Institucional. La escuela secundaria: nuevos y viejos actores, dispositivos pedagógicos e inserción social de jóvenes y adultos. Proyectos y experiencias educativas en nivel medio: las problemáticas emergentes respecto de la diversidad cultural y social.

Bibliografía Obligatoria

Unidad 1

- Almandoz, M. (2005) “*Las lógicas de las decisiones políticas en educación*”. En Frigerio, G. / Diker, G. (comps.) (2005) “*Educación: ese acto político*”, Ed. del estante, Bs. As.
- Feldfeber, M. (2007) “*Algunas notas para pensar la política educativa actual*”, revista Novedades Educativas, N° 2000, Agosto 2007, Edición Especial
- Frelat Kahn, B. (2005) “*Educación política y políticas en educación*” en Frigerio, G. / Diker, G. (comps.) (2005) “*Educación: ese acto político*”, Ed. Del Estante, Bs. As.
- Paviglianiti, N. (1991) “*Temas básicos de la política educacional*” en Boletín de la Cátedra de Política Educacional, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Bs. As.
- ----- (1993) “*Notas introductorias al marxismo clásico*”. Versión mimeo
- ----- (1993) “*El derecho a la educación: una construcción histórica polémica*”. Departamento de Ciencias de la Educación, Cátedra de Política Educacional, Serie Fichas de Cátedra, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires

Unidad 2

- Dussel, I. y Pineau, P (1997) “*De cuando la clase obrera entró al paraíso: La educación Técnica estatal en el primer peronismo*”. En Puiggrós, Adriana (Dir) Historia de la Educación Argentina, Ed. Galerna.
- Dussel, I. (2001) “*¿Existió una pedagogía positivista? La formación de discursos pedagógicos en la segunda mitad del siglo XIX*”. En Pineau, P. y otros (2005) “*La escuela como máquina de educar. Tres escritos sobre un proyecto de la modernidad*”, Ed. Paidós, Bs. As.
- Feldfeber, M. (2006) “*Reforma educativa y regulación estatal. Los docentes y las paradojas de la autonomía impulsada “por decreto”*”. En Feldfeber, M. y Andrade Oliveira (comp.) *Políticas educativas y trabajo docente. Nuevas regulaciones ¿Nuevos sujetos?* NOVEDUC
- García Delgado, Daniel (2003) “*Estado-nación y la crisis del modelo*”. Grupo Editor Norma. Bs. As.
- Giroux, H. (2003) “*La enseñanza y la cultura del positivismo: notas sobre la muerte de la historia*” en Giroux, H (2003) “*Pedagogía y política de la esperanza*”, Ed. Amorrortu, Madrid.

- Márquez, Angel Diego (1995) *“La quiebra del sistema educativo”*. Ed. El Quirquincho. Bs. As.
- Paviglianiti, N. (1991) *“Neoconservadurismo y educación”*, Ed. Libros Del Quirquincho, Bs. As. Cap. 1, 2, 3, 4 y 5.
- ----- (1995) *“Pobreza política, ciudadanía y educación”*. Exposición realizada en la Mesa “La pobreza política como nuevo fenómeno social”, en las V Jornadas de Educación organizadas en el marco de la 21ª. Exposición Feria Internacional de Buenos Aires “El libro del autor al lector”. Buenos Aires.
- Pineau, P. / Mariño, M. y otros (2006) *El principio del fin. Políticas y memorias de la educación en la última dictadura militar (1976-1983)”*, Ed Colihue, Bs. As. Cap 1, II, III y IV.
- Tedesco, Juan Carlos (1993) *“Educación y sociedad en la Argentina (1880-1945)”*. Ediciones del Solar. Bs. As.

Unidad 3

- Barco, S. (2001) *“La descentralización educativa: el debate teórico, los antecedentes en la Argentina y la política en el marco de las reformas educativas de los ‘90”* en Mango, M. / Vázquez, S. (2003) *“Descentralización y Municipalización. El debate del espacio público en la escuela”*, Ed. CTERA, Bs. As.
- CTERA (2006) *“Consecuencias de la implementación de la estructura definida por la Ley Federal de Educación”*. Bs. As.
- Documentos normativos: Ley 1420, Ley Avellaneda, Ley Lainez, Estatuto del Docente Privado, Ley Domingorena, Estatuto del Docente Nacional, Ley de Proyecto 13, Leyes de Transferencia de Nivel Pre-primario, Medio y Superior No universitario, Ley Federal de Educación, Ley de Educación Superior, Ley de Financiamiento Educativo, Ley de extensión de la Obligatoriedad, Ley de Educación Técnica y Profesional, Ley de Educación Nacional
- Novick de Senen González (2008) *“Políticas, leyes y educación”*. En Perazza R. (comp.) *Pensar en lo Público*. Ed. Aique, Bs. As.

Unidad 4

- Aguerrondo, I. (coord.) (2007) *“Educación en la Argentina. Qué pasó en los ‘90?”*, Cap. L. Ed. Papers Editores, Bs. As. 2
- Riquelme, G. (2004) *“La educación secundaria y técnica en Argentina: la reforma neoliberal y educativa en los ‘90”* en Riquelme, G. (2004) *“La educación secundaria antes y después de la reforma”*, Ed. Miño y Dávila, Bs. As.

Modalidad de trabajo

El alumno tendrá bibliografía obligatoria para cada clase, de cuya lectura, se abordarán instancias de análisis y debate de las fuentes teóricas.

Por otra parte, la concreción de trabajos prácticos será una instancia troncal de la asignatura, ya que los mismos posibilitan la obtención de información y datos de la realidad que facilitan la comprensión y el análisis de la problemática en análisis.

Se recurrirá al análisis y debate de films y el uso de Internet, como herramientas claves ya que posibilitará el acceso a información y/o documentación de la CABA y de la Provincia de Buenos Aires, específicamente en cuestiones de estructuras gubernamentales y el marco normativo.

Por último, el análisis de noticias periodísticas, será otra herramienta de trabajo.

Régimen de aprobación de la materia

La asignatura se promociona sin examen final.

El sistema de evaluación consistirá en la contemplación de los siguientes ítems:

- Asistencia al 75% de las clases;
- Dos pruebas parciales escritas presenciales individuales aprobados con 7 (siete);
- Realización de los trabajos prácticos programados;
- En caso de desaprobación se podrán rendir los recuperatorios correspondientes (uno para cada una de las instancias evaluatorias –parciales y trabajos prácticos).

5. La evaluación final resultará del promedio de los parámetros mencionados en los ítems anteriores. Cuando exista recuperatorio se considerará, a los efectos del promedio, solamente la nota del recuperatorio.

Los alumnos que no puedan cumplir con los requisitos de esta modalidad de promoción, podrán optar por rendir examen oral final.

Las condiciones para la promoción de la materia con examen final oral son:

- Asistencia al 60% de las clases;
- Aprobación de los Trabajos Prácticos propuestos;
- Examen final en los turnos respectivos con una nota mínima de 4 (cuatro) puntos.

Régimen para el alumno libre

1. Examen escrito: El alumno deberá desarrollar por escrito los temas que seleccione el profesor a partir de las unidades didácticas correspondientes al programa completo de la asignatura.

2. Examen oral: El alumno expondrá ante el tribunal de profesores las conclusiones que resultaran de los trabajos prácticos (realizados con anterioridad) establecidos en el programa para los alumnos regulares.

En esta instancia se tomará en cuenta el establecimiento de relaciones con los temas del programa que correspondan y con la bibliografía fijada.

3. Cada uno de los exámenes es eliminatorio según el orden siguiente:

- a) escrito
- b) oral

En caso de no aprobar uno de ellos la nota final será la que corresponda al examen desaprobado

4. Aprobadas las dos instancias (escrito y oral) la nota final será el promedio de las notas del examen escrito y del examen

Prof. María Juana Roselló